

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°101-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 03 de junio del 2022

VISTOS:

Informe N°106-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°639-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°0618-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°620-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°444-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°106-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 01 de abril del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", recomendando derivarlo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, con Informe N°639-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 01 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°0618-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 25 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones concluye que, revisado el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2537134, otorga la Aprobado el Expediente Técnico en mención para su aprobación mediante Acto Resolutivo, por un monto presupuestal de S/.1,242,785.90, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	981,939.75
GASTOS GENERALES (14%)	137,471.57
PRESUPUESTO DE OBRA	1,119,411.32
GASTOS DE ESTUDIOS	35,000.00
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	49,096.99
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	9,819.40
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (3%)	29,458.19
COSTO TOTAL DE INVERSION	1,242,785.90

- Monto del Presupuesto: Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 90/100 soles
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución: 115 días calendario

Asimismo, recomienda derivar el presente expediente técnico a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para su disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°620-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 27 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que, los recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, son limitados y están totalmente distribuidos, y por la magnitud del costo de inversiones que demanda dicho Proyecto se concluye que su financiamiento con recursos propios de la Entidad no sería posible por el momento, estando supeditada a la transferencia de mayores recursos y/o realizar la gestión en busca de financiamiento parcial o total del Gobierno

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°101-2022-GDUI-MDP-T

Regional u otras Entidades Públicas o Privadas que permitan la ejecución del mismo. En ese sentido, complementariamente se emite la cadena programática y funcional del Proyecto en mención:

CÓDIGO PRESUPUESTAL
COSTO TOTAL DE INVERSION

: 0148.2537134.4000084.15.036.0074
: S/. 1,242,785.90



Que, con Informe N°184-2022-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 01 de junio del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, en relación a los informes técnicos favorables expuestos en párrafos precedentes, indica que, el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2537134 fue declarado viable con fecha 13/12/2021, por la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, de acuerdo al Formato N°07-A.

Que, con Informe N°444-2022-GAJ-MDP-T de fecha 03 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2537134, el cual tiene un costo total de inversión de S/.1,242,785.90, siendo el plazo de ejecución de 115 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa.



Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".



Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".



Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", por un presupuesto total de S/.1,242,785.90, conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, se tiene que el presente Expediente Técnico contiene TOMO I (Memoria Descriptiva, Memoria de Calculo, Planillas de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cotización de Materiales, Fórmula Polinómica, Cronograma de Obra, Especificaciones Técnicas, Planos) en 237 folios y TOMO II (Estudios Básicos - Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudios Básicos - Panel Fotográfico, Estudio Básico de Impacto Ambiental) en 389 folios, siendo elaborado por el Ing. Civil Gonzalo Sánchez Luna con CIP N°49816, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°101-2022-GDUI-MDP-T

y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Av. Hermanos Reynoso hasta la Av. Vilauta, Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2537134, con un costo total de inversión de S/.1,242,785.90 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de 115 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	981,939.75
GASTOS GENERALES (1.4%)	137,471.57
PRESUPUESTO DE OBRA	1,119,411.32
GASTOS DE ESTUDIOS	35,000.00
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	49,096.99
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	9,819.40
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (3%)	29,458.19
COSTO TOTAL DE INVERSION	1,242,785.90

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA